Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

INVITACION PRIVADA PARA PRESENTAR OFERTA A CONTRATAR

Valencia, septiembre 09 de 2026.

Señora:
PAULA ANDREA NISPERUZA RAMIREZ
Valencia - Córdoba

Con fundamento en el Manual de Contratación, le solicito, muy respetuosamente, que presente oferta y/u hoja de vida a la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA, a fin de verificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa.

LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA, está interesado en recibir propuesta para: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Conocedores de su experiencia profesional, le solicitamos una propuesta de acuerdo al objeto a contratar definido en el estudio de conveniencia anexo.

La propuesta deberá presentarse en la oficina del Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 No. 8-99 del Barrio Nazaret del Municipio de Valencia -Córdoba, a más tardar el **día 10 de septiembre del año 2026, hasta las 05:00 P.M.,** levantándose un acta de entrega de cada propuesta.

Adjunto a la propuesta debe anexar la siguiente documentación:

a) Carta de Presentación de La Propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

b) Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

c) El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, al igual que la fecha de renovación de su matrícula debe corresponder a la presente vigencia.

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden Cronológica y firmada.
2. Soporte de estudio de bachillerato (diploma, acta de grado o certificado).
3. Soportes de información académica (técnico, tecnólogo, pregrado y posgrado}: Certificado de terminación de materias si es antes de graduarse (so o para pregrado), diplomas o actas de grado para los estudios finalizados; si el título es otorgado en el exterior deberá aportar las convalidaciones, apostillas u otros documentos a que hubiere lugar. Ordenados cronológicamente.
4. Soportes que acrediten la experiencia laboral y/o docente (Certificados, actas finales de ejecución o actas de liquidación), expedida por el contratante o empleador: Preferiblemente con funciones, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación). Ordenados cronológicamente.
5. Copia Cédula de Ciudadanía.
6. Copia de la Libreta Militar o documento de definición de la situación militar: (Obligatorio para los hombres menores de 50 Años).
7. Copia Tarjeta Profesional: (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado).
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el órgano competente. (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado). Con expedición no mayor 30 días.
9. Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano competente. (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado). Con expedición no mayor 30 días.
10. Certificado del Rethus (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud): (Obligatorio para el personal de salud).
11. Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
12. Certificación bancaria: con expedición no mayor 45 días.
13. Certificado de afiliación a pensión: Como INDEPENDIENTE, con expedición no mayor 30 días. (En físico).
14. Certificado de afiliación a salud: Como INDEPENDIENTE, con expedición no mayor 30 días. (En físico).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): No mayor 30 días.
16. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): No mayor 30 días.
17. Certificados antecedentes judiciales (Policía): No mayor 30 días.
18. Certificado Medidas Correctivas (Policía): No mayor 30 días.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

19. Certificado médico de salud ocupacional: con expedición no mayor 1 año. (En físico).
20. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
21. Copia de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarlos. En caso de no declarar, favor anexar certificado de no declarante.
22. Propuesta económica.

1. JUSTIFICACION. La ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA, no cuenta dentro de su planta de personal con Recurso humano suficiente o designado para realizar servicios profesionales como Psicóloga, PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, CON NIT 812.000.300-0.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD. La selección se fundamenta en lo previsto en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, para la selección de contratista mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA.

3. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION. Para los efectos legales y fiscales el Hospital tiene un presupuesto oficial en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.838.000) M/C**, y cuenta en el presupuesto con los recursos disponibles, correspondiente al presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (01) mes, desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026.

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: 1. Digitar y tabular con calidad del dato los formatos dispuestos para tal fin, tener stock de papelería y formatos que requieran los profesionales para su adecuado funcionamiento, apoyar en el cargue la de información que requiere el Ministerio de salud y las Secretarías de Salud Departamental y Municipal, de la ejecución de las actividades 3. efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar. 4.- las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las normas que regulen estas actividades. 12. Desarrollar las actividades objeto de la orden oportunamente. 13.- Efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar. 14.- las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las normas que regulen estas actividades.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

6. OBLIGACIONES DEL OTORGANTE. **1.** Poner a disposición del beneficiario el espacio físico para ejercer sus funciones. **2.** Poner a disposición del beneficiario la documentación requerida para el ejercicio de sus funciones y darle cumplimiento al objeto de la orden**. 3.** Pagar oportunamente el valor de la orden en la forma pactada en la presente orden. **4.** Velar porque se cumplan a cabalidad los servicios que ejecute el BENEFICIARIO de la presente Orden**. 5.** Vigilar y controlar las actividades a realizar por el BENEFICIARIO, por intermedio de un supervisor que en este caso es la señora **MARIA RAMOS HERNANDEZ**, en su calidad de Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús Del Municipio De Valencia **6.** Amparar esta Orden de Prestación de Servicios como Técnico Administrativo, con sus correspondientes certificados de disponibilidad y Registro presupuestal, **7.** Certificar el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas por el BENEFICIARIO a través del supervisor **8.** Tramitar la cuenta de cobro y cancelar los emolumentos pactados previa legalización y cumplimiento de los requisitos fiscales, administrativos y tributarios. **9.** Brindar toda la información requerida para el desarrollo de las actividades por parte del BENEFICIARIO e impartir y hacer cumplir los desarrollos que esta labor implique al interior de la organización de la ESE por parte de sus empleados y contratistas. **10.** A concertar con El Beneficiario las actividades a desarrollar, actores y áreas a intervenir, las cuales serán aprobadas por la Ese Hospital Sagrado Corazón De Jesús Del Municipio De Valencia y el supervisor de la orden. Las demás que sean inherentes al objeto y al desarrollo de la Orden.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente orden es la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.838.000) M/C. PARAGRAFO PRIMERO - FORMA DE PAGO**: El pago de la presente orden se realizará de la siguiente manera, un unico pago previo al cumplimiento de las actividades descritas, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **8. ESTUDIOS PREVIOS.** Los estudios previos con la información del objeto a contratar y la necesidad a satisfacer y demás aspectos de la contratación, pueden consultarse en la oficina de gerencia de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 Nº 8-99 del barrio Nazaret del Municipio de Valencia, o en los teléfonos 7773140. **9. LUGAR DE PRESENTACION PROPUESTAS.** Deberán presentarse en la oficina del profesional universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 No. 8-99 del Barrio Nazaret del Municipio de Valencia -Córdoba, a más tardar el **día 10 de septiembre del año 2026, hasta las 05:00 P.M.,** levantándose un acta de entrega de cada propuesta. **10. VALIDEZ DE PROPUESTAS.** La validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato. **11. FORMA DE PRESENTAR PROPUESTAS.** La oferta se presentará en pesos colombianos y deberá comprender la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas de los servicios contenidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la forma de pago, por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. **12**. **EVALUACION DE OFERTAS.** Se escogerá la oferta que cumpla las condiciones establecidas en los estudios previos, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

No será necesaria la recepción de varias ofertas para escoger al contratista.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

13. RECHAZO. La oferta económica no podrá superar el 100% del presupuesto oficial; igualmente se rechazará al no acreditar los requisitos mínimos exigidos.

Se expide en la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia - Córdoba, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2026.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente

Elaboró: Armando Julio.
Reviso: Tomas Valdelamar.